

quedan citados, a la cantidad de mil Quiento Seenta
y nueve reales, segun queda demostrado y consta del
libro de asuntos que escribo para su comprobacion y
justificacion. Y en cumplimiento de lo mandado for-
mo la presente que firmo en esta expresada Villa de
Caracaca, en ella a Veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos cuarenta y siete =

Juanval Garcia
Alcalde
E

Ayuntamiento Const. de Caracaca 4 Mayo 1847.

Se aprueba la precedente cuenta por venir
conforme con los asuntos corridos, intervenidos en
forma. Pase al Señor Intendente, haciendole las ex-
plicaciones convenientes de los derechos de Comunas
en el añoultimo; todo en cumplim.to de su comu-
nicacion fecha treinta de Marzo proximo pasado.
Lo acordaron y firman S.S.S.S. de que certifico =

Juanval Garcia
Alcalde
Gutierrez
Perez Antonio
del Ayuntamiento
Lopez Eche
Lopez
Damas